

2012

Diagnóstico de la Condición y Posición de Género de las Mujeres del Municipio de Tahmek, Yucatán

La igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos (Kofi Annan)

H. Ayuntamiento de Tahmek

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"
y "Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas
municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM"



Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán

2010-2012

Instancia Municipal de la Mujer en Tahmek, Yucatán

Diagnóstico de la Condición y Posición de Género de las Mujeres del Municipio de Tahmek, Yucatán

Elaborado por:

Licda. En Psic. Evelyn M. Armendáriz Rosado

Tahmek, Yucatán, Agosto del 2012

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO I	9
Antecedentes	9
MARCO NORMATIVO	26
Planteamiento del problema	34
Justificación	38
Objetivo	39
Metodología	39
RESULTADOS	41
educación	53
salud	54
empleo	55
VIOLENCIA	56
conclusión	57
propuestas	61
BIBLIOGRAFÍA	63

PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán 2010-2012, a través de la figura representada por la Dirección de Equidad de Género, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y a través del programa del “Fondo para el Desarrollo de Instancias Municipales de la Mujer (FODEIMM), creado como acción afirmativa para potenciar las capacidades de las Instancias Municipales de la Mujer (IMM) y los gobiernos municipales, mediante proyectos viables dirigido a abrir y fortalecer los procesos de gestión de los gobiernos municipales y la ciudadanía para incorporar la Transversalidad y la Institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas locales, presentan éste trabajo denominado **“Diagnóstico de la Condición y Posición de Género de las Mujeres del Municipio de Tahmek, Yucatán”**, fundamentándolo en la importancia de visibilizar las necesidades e intereses de las mujeres en todas las áreas y niveles de decisión a partir de la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Agradecemos a cada una de las personas que colaboraron durante el desarrollo del diagnóstico participativo, así como a todas aquellas autoridades que hicieron posible éste proyecto.

Por lo anterior, me es grato poner a su disposición el siguiente diagnóstico participativo a los servidores públicos del ayuntamiento de Tahmek, así como a los habitantes del municipio, que deseen revisarlo.

Dirección de la IMM de Tahmek, Yucatán

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

INTRODUCCIÓN

El PNUD asume el mandato del Consejo Económico y Social (Ecosoc), que indica que la incorporación de la perspectiva de género en la corriente principal del desarrollo se refiere a:

El proceso de examinar las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada, incluyendo legislación, políticas o programas, en cualquier área. Asimismo, es una herramienta para hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros. (ONU, 1997).

El género como criterio transversal es considerado parte del marco analítico que permite ajustarse a dinámicas particulares sin olvidar el paradigma del desarrollo humano como base para la construcción del enfoque de equidad de género en todos los proyectos. La equidad de género es esencial para una buena práctica del desarrollo y es vital para el progreso económico y social (PNUD, 2005b).

Las ventajas de considerar la transversalización de género son¹:

- Hacer visible el problema de la desigualdad.

¹ Guía de transversalización de género en proyectos de desarrollo.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

- Da mejores bases a todos los proyectos y acciones.
- Induce al personal a un análisis permanente de los efectos del desarrollo en mujeres y hombres.
- Mejora la transparencia y la toma de decisiones.
- Hace pleno uso de los recursos humanos, al reconocer a mujeres y hombres con capacidades y oportunidades similares.
- Deja espacio para la diversidad y la horizontalidad y abre paso a un nuevo paradigma de organización.

Como parte del proceso de transversalización, resulta de gran importancia generar competencias para transformar las estructuras de desigualdad en todos los ámbitos: Legislación, Educación, Instituciones y toda aquella instancia pública o privada en la que prevalezca un dominio masculino, generando a partir del empoderamiento el incremento de participación equitativa de mujeres y hombres en todos los procesos.

Promover el empoderamiento de las mujeres tiene como efecto, el crear conciencia en las mujeres acerca de su situación, promover el poder de decisión de las mujeres en la familia, la comunidad y la sociedad, reformar el marco legal y por último sensibilizar a los hombres en cuanto aceptar a las mujeres como contrapartes iguales.

Para promover la equidad de género es necesario alcanzar los siguientes

niveles:

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

- **Bienestar:** Se define como el nivel de condiciones materiales de bienestar para las mujeres (ingresos, comida, acceso a servicios de salud) en iguales condiciones que los hombres.
- **Acceso:** Consiste en que las mujeres tengan las mismas condiciones de obtener factores de producción como: crédito, trabajo, formación, facilidades de comercialización y acceso a todos los bienes y servicios públicos.
- **Concientización:** Este nivel busca hacer conscientes las diferencias entre sexo y género y reconocer que los roles de género son culturales y pueden cambiar. El trabajo debe distribuirse entre mujeres y hombres, sin dominación. La base de este nivel es la creencia en la equidad de género en todos los aspectos.
- **Participación:** Implica el involucramiento equitativo de mujeres y de hombres en todos los niveles de decisión, así como en la planeación y administración de los proyectos de desarrollo. Tiene que ver particularmente con la realización de acciones donde la participación es esencial en todo el ciclo de los proyectos.
- **Control:** La concientización de las mujeres y su movilización puede contribuir a que ellas incidan en los procesos, y que mujeres y hombres controlen por igual beneficios y recursos.

Tal y como ha quedado manifestado, la clave para lograr el empoderamiento y la equidad radica en incrementar la participación de las mujeres en las acciones de desarrollo ya que a medida que se consolida el control de mujeres y hombres sobre los recursos, se incrementa el nivel de autonomía y bienestar.

Por último, es pertinente recatar que la noción de empoderamiento ubica a las mujeres en una posición de agente activo y no como receptora pasiva de los proyectos de desarrollo, siendo este relevante en todos los proyectos no debiendo relegarse a un área o a una actividad específica, toda vez que tiene dimensiones diversas: Individuales, Familiares, Comunitarias, Políticas, Sociales, Legales y Psicológicas.

Por lo que, el que las mujeres participen desde la planeación de los proyectos, resulta indispensable, para asegurar su empoderamiento en el ciclo del proyecto.

CAPITULO I

ANTECEDENTES

TAHMEK

DENOMINACIÓN TOPONIMIA

Significa abrazo fuerte o muy apretado por derivarse de las voces Tah, fuerte, reciamente y Meek contracción de meek abrazo. Se refiere también no solo a personas sino hasta ejecutar la acción con los animales.

HISTORIA

RESEÑA El territorio ocupado por la población de Tahmek “lugar de abrazo”

HISTÓRICA perteneció en época prehispánica, al cacicazgo de Hocabá, y estuvo gobernada a la llegada de los españoles por el cacique Nacu-lut.

Una vez consumada la conquista se establece bajo el régimen de Encomiendas, sin embargo no se sabe con exactitud la fecha en que fundada. Entre los Encomenderos más sobresalientes que tuvo el pueblo de Tahmek podemos mencionar a Doña Isabel de Lara, al capitán Juan de Magaña Pacheco y al señor Manuel Carrillo de Albornoz.

Una vez declarada la independencia de Yucatán del Reino Español y su

posterior anexión al resto de la República Mexicana, el poblado de Tahmek quedo comprendido en la jurisdicción del partido de Beneficios Bajos, cuya cabecera era Sotuta. Posteriormente, quedo comprendido en el partido de Izamal hasta que en 1918 fue erigido en cabecera del municipio libre de Tahmek.

MEDIO FÍSICO

LOCALIZACIÓN

- LONGITUD 89° 14' - 89° 18'

ENTIDAD MUNICIPIO

- PAÍS MÉXICO
- ESTADO YUCATÁN
- CABECERA: TAHMEK

PDTE. MUNICIPAL MARTHA SILVEIRA PUERTO (2012 - 2015)

- FUNDACIÓN 1918

SUPERFICIE

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

• TOTAL 139,24 KM²

ALTITUD

• MÁXIMA 13 MSNM

POBLACIÓN (2010)

• TOTAL 3.609 HAB.1

• DENSIDAD 25,92 HAB/KM²

GENTILICIO TAHMEKENSE

CÓDIGO INEGI 31074



El municipio de Tahmek se localiza en la región centro norte del estado. Está situado entre los paralelos 20° 51' y 20° 57' de latitud norte y los meridianos 89° 14' y 89° 18' de longitud oeste; posee una altura de 13 metros sobre el nivel del mar.

EXTENSIÓN El municipio de Tahmek ocupa una superficie de 139.24 Km². Limita al

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

norte con **Cacalchen**, al sur con **Hocaba**, al este con Hoctun y al oeste con **Seyé**.

OROGRAFÍA Todo el territorio municipal es plano, se considera como llanura de barrera, con piso rocoso o cementado, escarpado.

HIDROGRAFÍA En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.

CLIMA Cálido sub-húmedo, con lluvias en verano. Durante ésta época se presentan las llamadas sequías de medio verano, cuando se suspenden las lluvias. Tiene una temperatura media anual es de 26.5°C. No se tiene registro de la precipitación pluvial.

PRINCIPALES Flora

ECOSISTEMAS

Existen porciones de selva baja caducifolia, con vegetación secundaria en el extremo norte. Las especies más abundantes son: amapola, amapola, ceiba, pochote y chechén.

Fauna

Respecto a la fauna, las especies más comunes son: ardillas, mapaches y

tuzas. Así como diversas clases de reptiles y aves.

CARACTERÍSTICAS

Y USO DE SUELO

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

GRUPOS De acuerdo al **XII Censo General de Población y Vivienda**

ÉTNICOS **2000** efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (**INEGI**) la población de 5 años y más, hablante de lengua **indígena** en el municipio asciende a 2,335 personas. Su lengua indígena es el maya.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio habitan un total de 2,081 personas que hablan alguna lengua indígena.

EVOLUCIÓN De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado

DEMOGRÁFICA por el INEGI, la población total del municipio es de 3,505 habitantes, de los cuales 1,798 son hombres y 1,707 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.21 por ciento, con relación a la población total del estado.

En la siguiente tabla se muestran cifras de nacimientos y defunciones por

sexo en el año 2000:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	66	35	31
Defunciones	35	24	11

Fuente: Secretaría de Gobierno, Dirección del Registro Civil.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, el municipio cuenta con un total de 3,501 habitantes.

RELIGIÓN

Al año 2000, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 2,533 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 616 habitantes.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

EDUCACIÓN

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2000, de acuerdo al Anuario Estadístico del **Estado de Yucatán**, editado por el INEGI:

No. de Nivel

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

Escuelas	Educativo
3	Prescolar
5	Primaria
1	Secundaria

SALUD Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con 1 unidad médica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esta unidad es de primer nivel.

DEPORTE

VIVIENDA De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2000 con 828 viviendas.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Conteo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio cuentan con un total de 888 viviendas de las cuales 836 son particulares.

SERVICIOS PÚBLICOS Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
	a

Energía Eléctrica	92.72
Agua Entubada	96.12
Drenaje	18.45

MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con una agencia postal.

VÍAS DE COMUNICACIÓN DE La red carretera, de acuerdo al Anuario **Estadístico del Estado de Yucatán**, editado por el INEGI, al año 2000 tiene una longitud de 85.0 kms.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRINCIPALES SECTORES, Agricultura

PRODUCTOS Y Ganadería

SERVICIOS Industria

Comercio

Turismo

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el **INEGI**, la población

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

ACTIVA POR económicamente activa del municipio asciende a 1,358 personas, de las
SECTOR cuales 1,352 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

SECTOR	PORCENTAJE
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	27.59
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	27.74
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	43.79
Otros	0.89

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

MONUMENTOS Arquitectónicos

HISTÓRICOS

En el municipio existe un templo en honor de San Lorenzo, construido

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

probablemente en el siglo XVII y una ex hacienda llamada “Xtabay” construida en el siglo XIX.

Arqueológicos

Se pueden apreciar vestigios arqueológicos en las zonas Xemaa y Sitpach.

FIESTAS, Fiestas Populares

DANZAS Y

TRADICIONES

El 18 de abril se celebra la fiesta en honor a San Pedro Apóstol. Del 7 al 12 de agosto se verifican las festividades en honor a San Lorenzo, patrono del pueblo.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que mas les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán

que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos sobre todo los ancianos visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

TRAJE TÍPICO El terno bordado a mano o en punto de cruz

ARTESANÍAS En el municipio se hacen trabajos de talabartería

GASTRONOMÍA Alimentos

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado

acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: fríjol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipián de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroques, mucbil pollo, pimes y tamales.

Dulces

Se elaboran yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de chiricote.

Bebidas

Las bebidas tradicionales son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

GOBIERNO

PRINCIPALES El municipio cuenta con 8 localidades, de las cuales las más importantes

LOCALIDADES son:

- Tahmek (Cabecera Municipal)
- Xtabay

CARACTERIZACIÓN

DE

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE

REGIDOR SECRETARIO

REGIDOR OBRAS PUBLICAS

REGIDOR ECOLOGIA

REGIDOR SEGURIDAD

ORGANIZACIÓN Y Autoridades Auxiliares

ESTRUCTURA DE

LA

ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA

MUNICIPAL

Las autoridades auxiliares municipales son: Juntas y Comisarias Municipales, cuyos presidentes son electos democráticamente por un periodo de 3 años y Agencias Municipales, cuyos titulares son nombrados por el presidente municipal por un periodo de tres años. En el municipio existen 2 presidentes de juntas municipales, 1 comisario municipal y 19 agentes municipales.

Funciones de las Juntas Municipales

- Formular el proyecto de presupuesto de egresos de la sección municipal.
- Rendir informes que soliciten sobre todos los ramos de la administración municipal.
- Representar al ayuntamiento en las secciones municipales.
- Formar cada año los padrones de los niños en edad escolar.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

- Nombrar secretario y tesorero.
-

Funciones de las Comisarías Municipales

- Velar por el orden y la seguridad pública de la comisaría.
- Hacer cumplir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el ayuntamiento.
- Cuidar que los niños en edad escolar y jóvenes asistan a las escuelas primarias y secundarias respectivamente.
- Calificar las faltas e imponer sanciones a los infractores en los términos de las leyes y reglamentos.

Funciones de las Agencias Municipales

- Velar por la conservación del orden público y en su caso aprehender y remitir a los delincuentes requeridos por las autoridades.
- Hacer cumplir las leyes sobre educación primaria y del registro civil.
- Evitar los juegos y la venta de licores, sin el permiso y patente respectivos.

Centros integradores

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

Cuenta con 3 centros integradores que son las poblaciones de Aguacatal, Conquista Campesina y Francisco Villa (mamantel). A estos lugares se les complementa la infraestructura necesaria para la mejor prestación de los servicios a las diferentes comunidades que se encuentren dentro de su área de influencia.

REGIONALIZACIÓN El municipio pertenece al Quinto Distrito Electoral Federal y al Quinceavo
POLÍTICA Distrito Electoral Local.

REGLAMENTACIÓN

- De Box y Lucha Libre

MUNICIPAL

- De Organización Vecinal
- De Construcciones Interior del Ayuntamiento
- De la Administración Pública Municipal
- Del Servicio Público y Aseo Urbano
- Bando Municipal

CRONOLOGÍA	Presidente Municipal	Período de
DE LOS		Gobierno
PRESIDENTES	C. Timoteo Can	1941-1942
MUNICIPALES	C. Liberato Ake	1943-1944
	C. Bonifacio Cauich	1945-1946

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

C. Alfredo Coba M.	1947-1949
C. Rafael Victoria H.	1950-1952
C. Anastacio Franco	1953-1955
C. Crisanto Tun Cauich	1956-1958
C. Enrique Cauich Pech	1959-1961
C. Orlando Aura Ruiz	1962-1964
C. Sebastián Cauich Pech	1965-1967
C. Lorenzo Can Tun	1968-1969
C. Felipe Villanueva Flores	1969-1970
C. Mauro Can Can	1971-1973
C. Juan E. Pech Pech	1974-1975
C. Jesús Gómez Gómez	1976-1978
C. Juan Pech Pech	1979-1981
C. Manuel Jesús	1982-1984
C. Manuel Gamboa Vera	1985-1987
C. Pedro Javier Soberanis Herrera	1988-1990
C. Gonzalo Manuel Gamboa Vega	1991-1993
C. Alfonso Baas Casanova	1994-1995

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

C. Sebastian Cauich Pech	1995-1998
C. Juan Felix Gomez Espadas	1998-2001
C. Carlos Enrique Cauich Ake	2001-2004
C. Juan Félix Gómez Espadas	2004-2007
C. Neyda María Heredia Leal	2007-2010
C. Julio Cesar Espadas Tapia	2010-2012
C. Martha Silveira Puerto	2012-2015

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

MARCO NORMATIVO

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe en su primer numeral, cualquier tipo de discriminación, estableciendo que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma, Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece.

Estipulando la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Estableciendo a su vez en su artículo 4, el reconocimiento de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, determina la promoción de la perspectiva de género como política transversal

En su eje de igualdad de Oportunidades establece que la Política Social, esta encauzada al logro del desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos, a través de la igualdad de oportunidades.

Como Objetivo 16, establece la eliminación de cualquier discriminación por motivos de género y el que se garantice la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen un desarrollo pleno y ejerzan los derechos por igual.

Como estrategia 16.1 esta la elaboración de Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea viable también en los gobiernos estatales y municipales.

Establece a su vez en la estrategia 16.2, el desarrollo de actividades de difusión y divulgación sobre lo importante de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo el eliminar estereotipos en función del género.

Lo anterior mediante el impulso de acciones dirigidas a la creación de una nueva cultura en la que, desde la familia, se de el mismo valor a las mujeres y a los hombres. Promocionando la erradicación de prácticas discriminatorias hacia las mujeres, por las que desde la niñez se les asigna un papel de inferioridad y subordinación en todas las esferas de la vida cotidiana.

Como otras acciones se establece el apoyo a las familias para que las mujeres tengan las mismas oportunidades de superación que los hombres y se

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

pondrá especial énfasis en la promoción de una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, el combate de la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitando la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles., promoviendo facilidades para que las mujeres puedan hacerse de un patrimonio propio y para su participación política.

Asimismo señala como uno de sus propósitos la eliminación de cualquier tipo de discriminación por motivo de género y el garantizar la igualdad de oportunidades para que hombres y mujeres alcancen su desarrollo pleno y un ejercicio de derechos de manera igualitaria.

El PROIGUALDAD. Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, determina la institucionalización de una política transversal con perspectiva de género, y la creación de mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la Unión.

La ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres, establece como objeto de la misma la promoción y fomento de aquellas condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, no discriminación, la participación equitativa en la vida política cultural económica y social, bajo criterio de transversalidad en las políticas públicas.

Por su parte la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003).Cuyo objetivo es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promueve la igualdad de oportunidad y de trato

Y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006). con objetivo de, regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, es categórica en cuanto al mandato para que la federación, de manera coordinada con el Instituto Nacional de las Mujeres, impulse mecanismos para el logro de la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública, determinando la obligación de los municipios, en cuanto a la implementación de la política Municipal en materia de igualdad entre hombres y mujeres, acorde a las políticas nacionales y locales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007). El objetivo es prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar,. Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana

En el ámbito Estatal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, que señala como su objeto prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios y criterios con perspectiva de género, que orienten las políticas públicas,

instrumentos y mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar en el Estado.

La ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán (2010) en su numeral 2, dispone que corresponde a los poderes públicos del Estado, a los Ayuntamientos, y a los organismos autónomos, dentro de sus respectivas competencias, garantizar que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, de 2011, que establece las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

En el plano Internacional tenemos que:

En 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconoció los derechos y libertades de toda persona, los cuales se proclaman, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión.

Primera conferencia mundial de la mujer México 1975, antecedente del reconocimiento del trabajo internacional a favor de los derechos humanos de las mujeres

En 1953, la Convención sobre los Derechos Políticos de la mujer, determino el derecho de las mujeres a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en ingles), es adoptada por ONU en 1979, su elaboración, negociación y posterior adopción constituye el paso más trascendental en la agenda internacional.

Tratado internacional de derechos humanos que protege los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. Contiene principios claves para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y una serie de medidas a considerar al elaborar la agenda nacional en caminadas a eliminar la discriminación.

Declaración final de la Conferencia Mundial de la Educación para Todos y Todas, Jomtiem (1990) Se institucionaliza el derecho de niños/as, jóvenes y adultos/as al derecho a la educación sin discriminación.

La Declaración de Viena (1993) establece los derechos humanos de la mujer y de la niña como parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales y La participación plena, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional

Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belem do Pará (1994) La importancia de esta convención radica en que constituye una fuente de obligación para los Estados por lo que se reconoce que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos.

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo (1994) prioritario de esta Conferencia fue otorgar a la mujer las armas necesarias para mejorar su situación y proporcionarle más posibilidades de elección mediante un mayor acceso a los servicios de educación y de salud y el fomento del desarrollo de las aptitudes profesionales y el empleo. Se introduce el tema de la violencia como un mecanismo de control de la salud y sexual.

Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer BEIJING 1995, conferencia de mayor importancia que haya organizado la ONU, especializada en asuntos de la mujer, Se producen 2 instrumentos: DECLARACION DE BEIJING: acuerdos políticos que hacen los estados y PLATAFORMA DE ACCION DE BEIJIN: compromisos de acción más concretos en relación a la mujer

Declaración final de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995), reconoció la necesidad de trasladar el centro de la atención de la mujer al concepto de género, reconociendo que toda la estructura de la sociedad, y todas las relaciones entre los hombres y las mujeres en el interior de esa estructura, tienen que estar encaminadas hacia la igualdad.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

A su vez la Plataforma de Acción Mundial aprobada en Beijing (1995), promueve y protege el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida. Para lo anterior busca crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad y eliminar los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. Lo anterior con el establecimiento del principio que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio.

Contiene el compromiso de los Estados para fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres, para incorporar la perspectiva de la igualdad de género, en los niveles de gobierno y en las esferas políticas.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aprobados en 2001, en Asamblea General y basados en la Declaración del Milenio establecen como objetivo 3 la promoción de la igualdad de los géneros y la autonomía de la mujer.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El análisis de género nos permite visualizar dentro de un sistema que las relaciones entre el género femenino y masculino son relaciones de poder, donde lo masculino domina lo femenino (subordinación).

A este sistema que subordina el género femenino en el cual se encuentra la mayoría de las sociedades, incluida la nuestra, se le llama Sistema Patriarcal.

El análisis de género nos evidencia que actualmente la construcción social nos adjudica: ROLES diferentes para cada sexo; ESPACIOS diferentes para cada sexo y ATRIBUTOS diferentes para cada sexo:

Espacios y atributos para cada sexo	
MUJER	HOMBRE
Rol reproductivo	Rol productivo
ESPACIO doméstico	ESPACIO público
Dulzura	Fortaleza
Comprensión	Competencia
Emotividad	Razón

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

El contexto, en este caso, se refiere a los diversos determinantes que afectan, ya sea de manera positiva o negativa, una situación. Para proceder a realizar un análisis de género de una situación en particular, debemos cruzar sus variables con los siguientes determinantes:

La Situación de acuerdo a la edad:

El comportamiento de las mujeres no es igual a los 18 años que a los 60.

- La unidad Doméstica:

La composición de la unidad, el tamaño, el ciclo biológico (expansión, edad, hijos), la jefatura de hogar (permanente, temporal) y el tipo de unidad doméstica a la que pertenece.

- La Clase social.
- El Factor étnico:

La cultura y la raza a la que pertenecen las mujeres.

Las necesidades de género pueden clasificarse como:

- Necesidades prácticas de género.

Son las necesidades que resultan de las condiciones reales y actuales de vida. Se perciben inmediatamente y tienen que ver con la sobrevivencia. Por ejemplo: Necesidad de agua potable, energía eléctrica, abastecimiento de alimentos, instalaciones sanitarias, etc.

- Necesidades estratégicas de género.

Son las que se derivan de la desigual posición de hombres y mujeres en la sociedad, así como del interés en el logro de relaciones de equidad entre los sexos y de una sociedad más equitativa. Al inclinarse hacia la transformación y flexibilización de los roles de género, no se perciben de manera inmediata. Apuntan hacia cambios en áreas como leyes, educación libre de sexismo, un modelo económico participativo, vida sin violencia y ciudadanía plena para las mujeres.

Uno de los valores principales de los conceptos de necesidades prácticas y estratégicas de género es el de permitir visualizar el alcance y transformación potencial de los proyectos de desarrollo y de las organizaciones que involucran mujeres, a fin de hacer real y efectivo el logro de sus metas de desarrollo.

Cuando los proyectos o las organizaciones se limitan a considerar necesidades prácticas, la tendencia será que las mujeres se limiten a reproducir los roles tradicionales de género, como ama de casa, etc. A la inversa, al

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

contemplar exclusivamente las necesidades estratégicas, se corre el riesgo de atraer únicamente a mujeres para las que no resultan reales las necesidades de sobrevivencia.

De manera más específica, a continuación presentamos un cuadro en donde, con mayor detalle, se definen y se dan ejemplos de lo que son tanto las necesidades prácticas como las necesidades estratégicas de género.

NECESIDADES PRÁCTICAS DE GENERO	NECESIDADES ESTRATÉGICAS DE GENERO
<p>Son las necesidades de cumplir con la función social asignada a la mujer</p> <p>Rol social Alimentación familiar Servicios a la Comunidad Control de la sexualidad y la reproducción</p>	<p>Son las necesidades relativas al poder de la mujer en sus espacios de acción</p> <p>Cuidado de los niños y niñas Salud Familiar Responsabilidad compartidas en rol productivo y reproductivo Acceso al poder político</p>

JUSTIFICACIÓN

El género como categoría de análisis social permite ver e interpretar dos de las dimensiones de la desigualdad social: La condición y la posición de género de las mujeres.

La atención de las necesidades puede disminuir las desigualdades y mejorar de manera sostenida e integral la calidad de vida de mujeres y hombres si las iniciativas de desarrollo incluyen un análisis de su incidencia en las relaciones de poder entre los géneros.

Por lo tanto, al reconocer las necesidades e intereses de hombres y mujeres, podemos identificar su condición y posición en la sociedad, sin olvidar que la ejecución de cualquier iniciativa de desarrollo que pretenda impactar en la desigualdad, debe tomar en cuenta la división sexual del trabajo, a fin de generar mecanismos que logren descargar a las mujeres de dobles y triples jornadas, permitiendo su participación en proyectos en igualdad de condiciones que los hombres.

Por lo que, el concepto de género es una herramienta que ayuda a reconocer las diferencias establecidas en los procesos de socialización de mujeres y hombres, y sus repercusiones en su condición y posición. Por ésta razón encaminamos los trabajos a la disminución de las brechas de género que aumenten la participación en el acceso a bienes y recurso del desarrollo, en la

dirección de organizaciones, en la posibilidad de tener un cargo de representación pública, en la tenencia y posición de tierra y otros recursos, etc.

OBJETIVO

Sustentar la toma de decisiones para diseñar e instrumentar estrategias de atención a las necesidades e intereses de género con base en la capacitación, generación y sistematización de información a cerca de la condición y posición de género de las mujeres en el municipio, a partir de realizar un proceso de investigación documental y participativa que incluya datos desagregados pro sexo, indicadores con perspectiva de género y la percepción de la población y del gobierno municipal sobre las problemáticas analizadas.

Metodología

Para la obtención de las generalidades del municipio, se recurrió a la información generada por fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaría de Salud de Yucatán (SSY), Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), entre otros, mediante la consulta de documentos, investigación en medios electrónicos, obtención de datos georeferenciados, etc.

A partir de los principios de la Investigación Acción Participativa, se utilizaron las siguientes técnicas para conocer las necesidades de condición y posición de las mujeres en el municipio de Tahmek.

1. *Cuestionario*, abordando las áreas de salud, educación, empleo y violencia.

Dicho cuestionario fue aplicado a autoridades municipales, representantes sociales, personas líderes de la comunidad, grupos de jóvenes y mujeres.

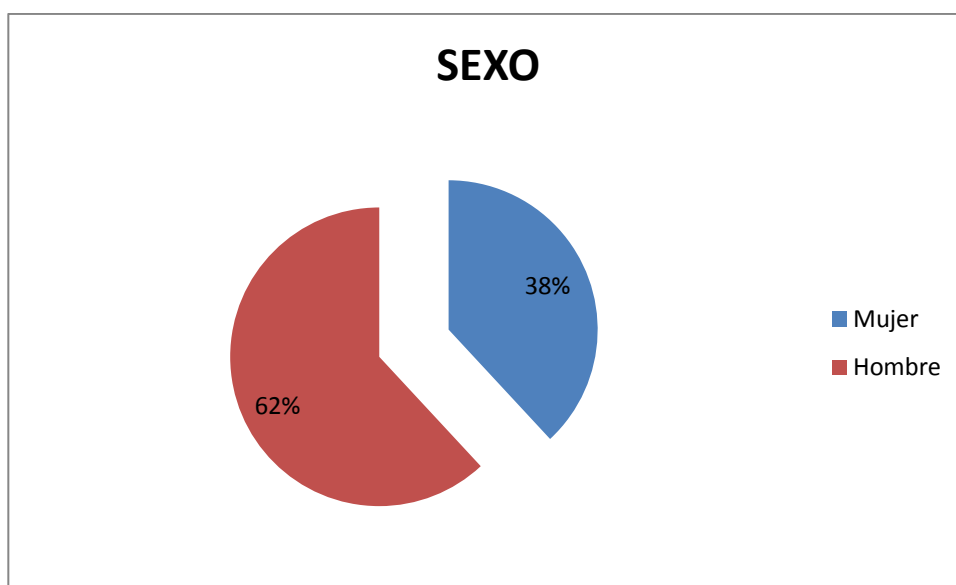
2. *Grupo Focal*, integrado por personas que ocupan espacios estratégicos dentro de la población.

A través de ésta técnica, se dialogó sobre la situación de las mujeres en materia de salud, educación, empleo y violencia; así como las propuestas que encaminadas a la resolución de dichas problemáticas.

RESULTADOS

En éste apartado se procederá a exponer los resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas detalladas en el capítulo que antecede.

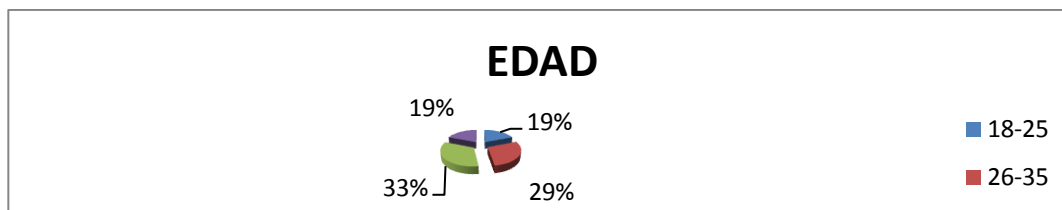
El 62% de la participación fue de hombres, mientras que las mujeres tuvieron una representación del 38%.



En el municipio de Tahmek, se aprecia una participación social tanto de hombres como de mujeres aunque siguen siendo los hombres los que tienen mayor presencia.

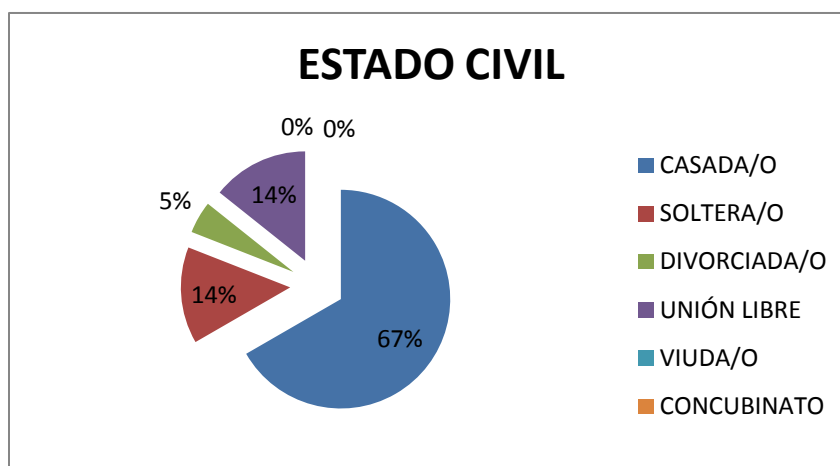
La edad de la población participante se encuentra comprendida entre los siguientes rangos de edad:

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”



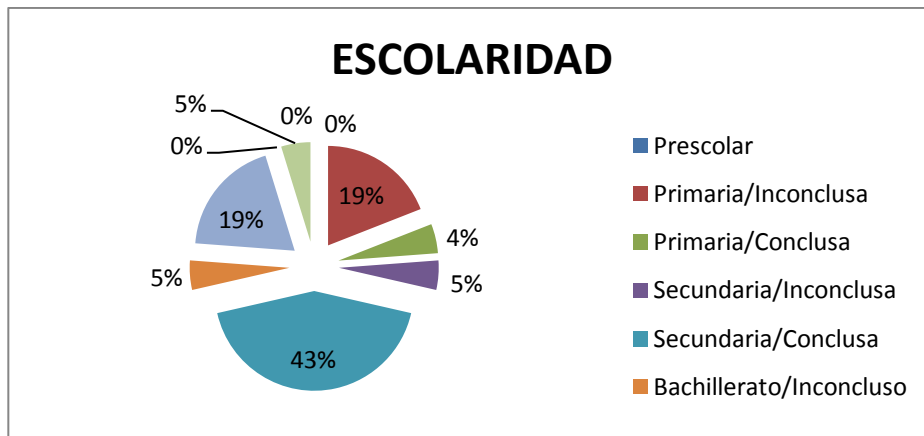
El grupo de edad representativo oscila entre los 36 y 45 años lo cual constituye la población laboralmente activa.

Con respecto al estado civil, el 67% manifestó estar unido bajo la Institución del matrimonio, 14% estar soltera/o, en Unión Libre el 14% y 5% estar divorciadas/os.



En relación al nivel de escolaridad los resultados arrojados son del 19% para la Primaria Inconclusa y el 4% la Conclusa, el 5% para la Secundaria Inconclusa y 43% la Conclusa, 5% para el Bachillerato Inconcluso y 4% el Concluso, mientras que para el Nivel Superior no tuvo ningún registro.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”



Con relación a si saben leer y escribir, el 100% de las personas encuestadas mencionó saber.



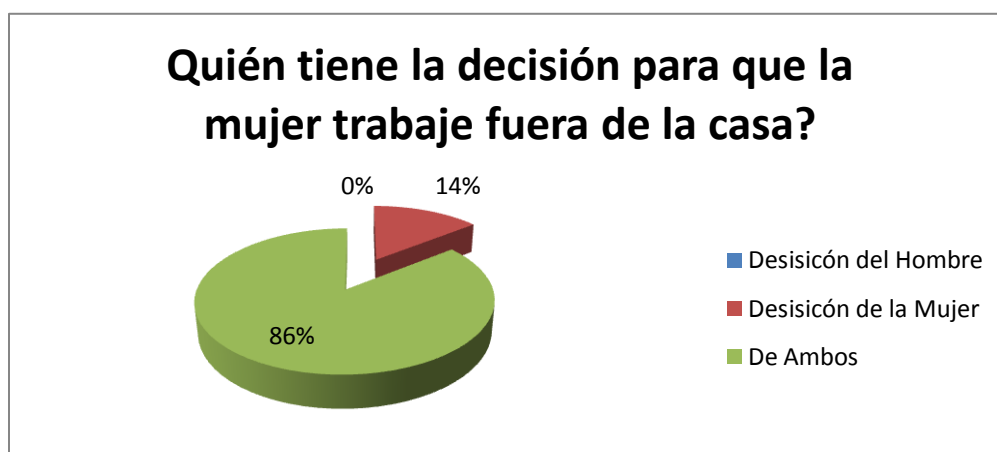
En relación a lo que piensan respecto a que si las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres, el 95% dijo que si y el 5% dijo que no sabe.



“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

Se puede apreciar que se reconoce una igualdad de jure o de derecho, que es aquella que otorga a las personas un sustento legal para exigir un trato ciudadano equivalente y que promueve las condiciones necesarias para que las mujeres puedan acceder con las mismas oportunidades que los hombres en todos los ámbitos, y es otorgada por la sociedad como expresión de una idea que se atribuye a un hecho, en un entorno en donde se dan relaciones entre personas que se suponen iguales, sin embargo, del análisis se deriva que al hablar de la igualdad de hecho, tenemos un accionar que vulnera los derechos fundamentales de las mujeres al considerar que existe un derecho a no ser violentada, sujeto a una conducta sumisa y subordinada que no contradiga los mandatos de un esquema patriarcal ("No tengo derecho a violentarla, siempre y cuando se haga lo que digo").

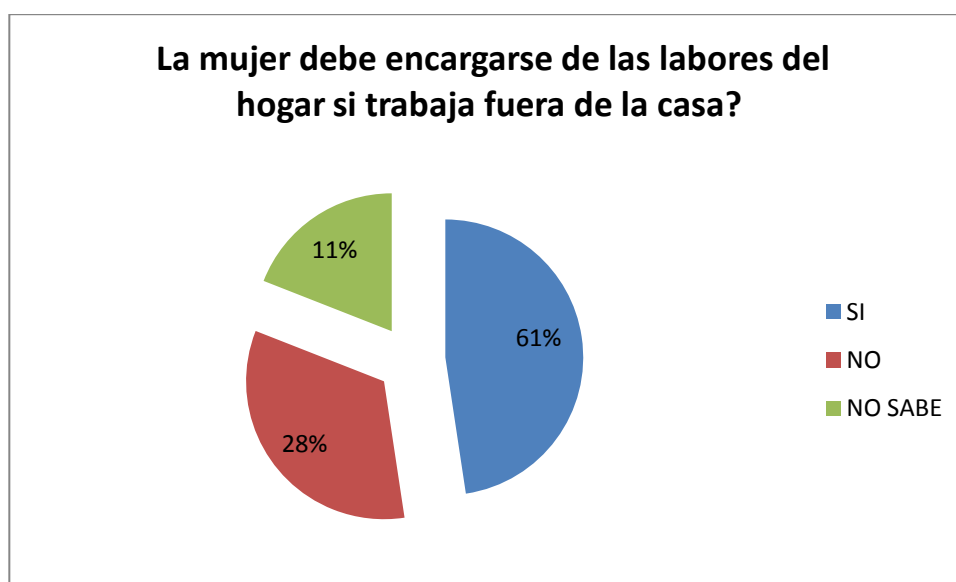
En relación a la pregunta de quién tiene la decisión para que la mujer trabaje fuera de casa, respondieron que es decisión de ambos y sólo el 14% dijo que la decisión estaba en la mujer.

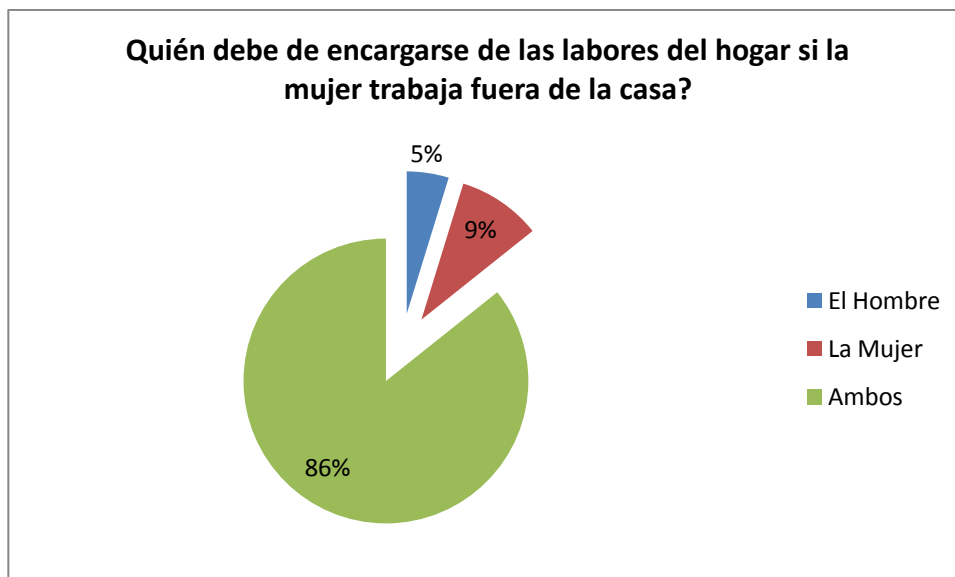


"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal" y "Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM"

De manera general se observó que las mujeres manifestaron que la decisión para trabajar fuera de casa les corresponde de manera conjunta con el hombre, sin que pueda considerarse tal aseveración una decisión que se alcanza con base a un acuerdo mutuo ya que se expresó que éste supuesto acuerdo de voluntades sólo obedece a la finalidad de evitar confrontaciones violentas que perpetua el desequilibrio de poder y que hacen que la mujer ante su desesperanza acceda y se supedite por agotamiento a un supuesto consenso de pareja.

Ante el cuestionamiento de si la mujer debe encargarse de las labores del hogar si trabaja fuera de casa, el 61% respondió que sí, el 28% que no y el 11% dijo no saber.



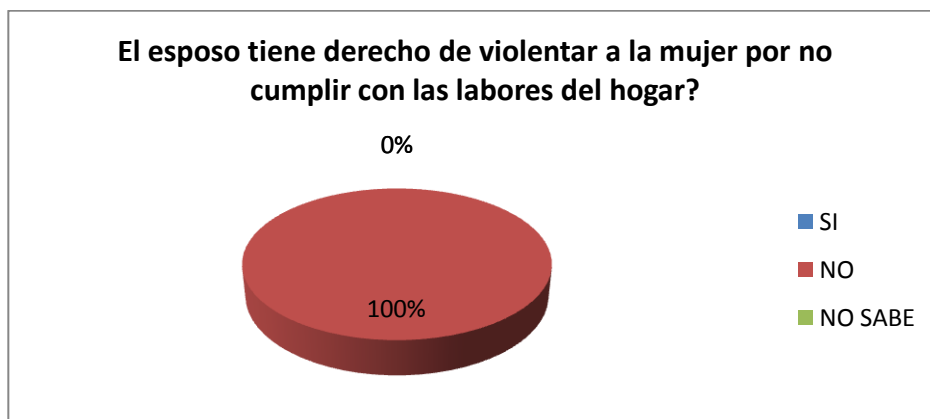


De las gráficas anteriores se aprecia, en primer término que existe incongruencia entre lo manifestado, ya que por una parte, el 61%, señala que la mujer es quien debe encargarse de las labores propias del hogar aún cuando ésta trabaje en espacio público, y por otra, el 86% dijo, que ambos son los encargados de realizar las labores del espacio privado, en caso de que la mujer trabaje fuera de éste.

De lo anterior se aprecia el fenómeno de deseabilidad social, un accionar no corresponsable del hombre que genera una desesperanza aprendida en la mujer en cuanto a las actividades del espacio privado.

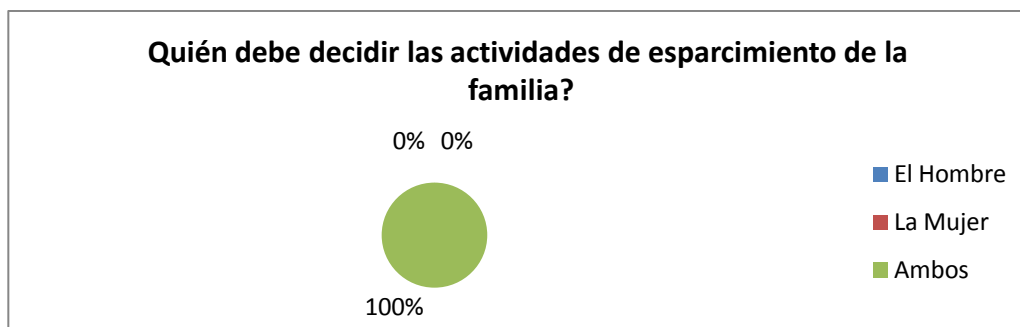


El 86% manifestó que la mujer tiene derecho a decidir que ropa debe de usar, sin embargo, en los comentarios expresados durante el foro señalaron que se reservan el derecho de opinar acerca del atuendo, opinión que termina influyendo de manera sutil y velada en la decisión que toma la mujer.

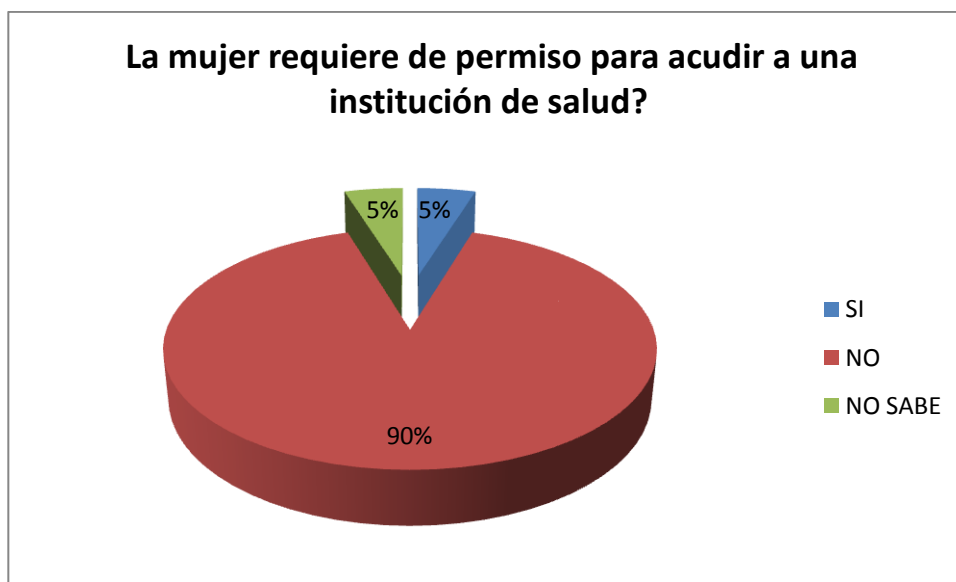


“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

En relación a la pregunta de si el esposo tiene derecho de violentar a la mujer por no cumplir con las labores del hogar, el 100% respondió que no, bastando el simple análisis de ésta y las gráficas subsecuentes para observar nuevamente la presencia del fenómeno de discapacidad social.



El 100% menciona que Ambos, sin embargo, en la lectura se aprecia que el que decide es el hombre, ya que en los comentarios de las mujeres se señala que para evitar problemas le dejan la decisión a él



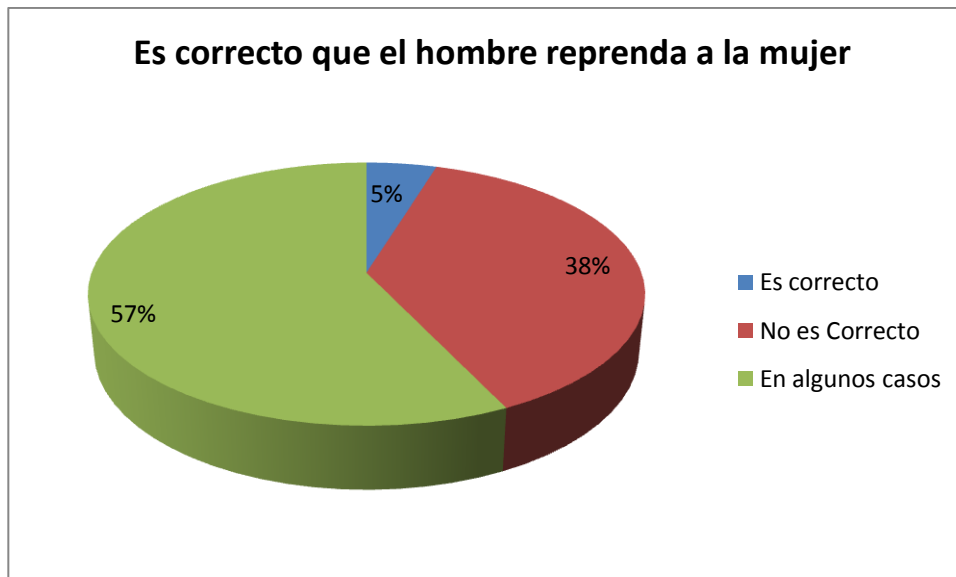
“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

El 90% de las y los encuestados respondieron que no requiere la mujer de permiso para acudir a una institución de salud pero nuevamente vemos reflejada la incongruencia, ya que en los comentarios señalaron que deben de avisar, porque ellas se encargan de las labores del hogar y en ese caso quien las realizará ante su ausencia.



El 95% señaló que el hombre no debe controlar el dinero que la mujer gana.

El ingreso de la mujer es visto únicamente como una apoyo a la economía, lo que desvaloriza la aportación real de la mujer y que en muchos casos resulta superior al ingreso del hombre, no se omite señalar que los participantes comentaron que es importante la inserción laboral de la mujer ante la necesidad de completar el gasto familiar.



El 57% dijo que en algunos casos es correcto que el hombre reprenda a la mujer. En el municipio prevalece el hecho de que la violencia se justifica bajo el esquema basado en el desequilibrio de poder y la subordinación de la mujer ("En algunos casos si, si cometen errores").

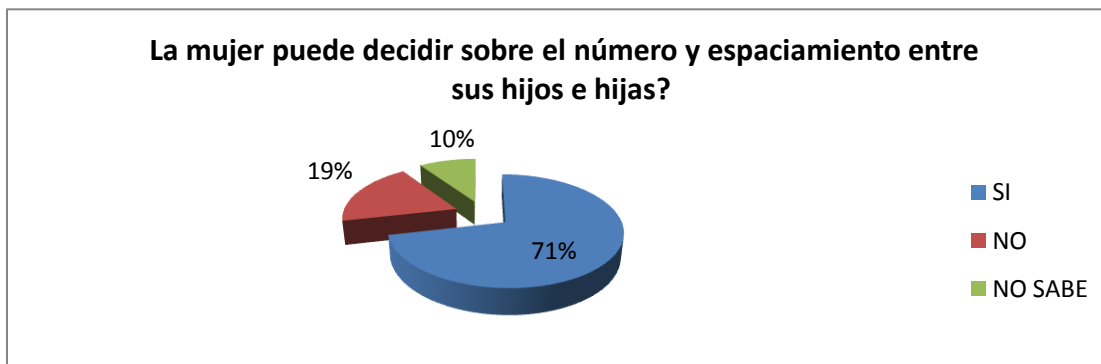


Aún cuando en la gráfica se aprecia que el 90% de las y los encuestados dijeron que la mujer no debe tener relaciones sexuales con su pareja sólo porque

él lo decida, durante los trabajos del foro se manifestó la existencia de violencia sexual en un índice elevado.

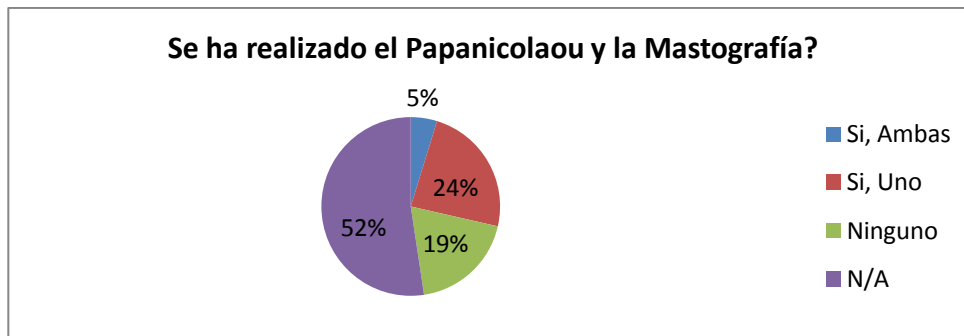


El 57% dijo que la mujer no requiere permiso para el uso de métodos anticonceptivos, el 33% que si lo requiere y el 10% dijo no saber.

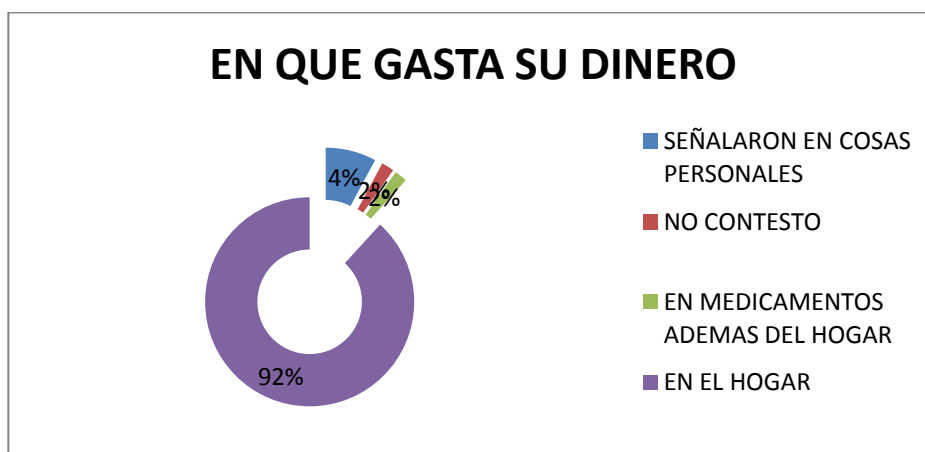


El 71% dijo que si ya que al ser la reproducción sinónimo de cuidado y educación de los hijos ellas deben de decidirlo, esto hace evidente la poca participación del hombre en relación a una paternidad responsable.

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”



De la gráfica previa podemos observar que las mujeres identifican plenamente la utilidad de los estudios del Papanicolaou y la Mastografía, pero igualmente se hizo manifiesto que no existe una cultura de prevención, alegando temor sobre la práctica de dichos estudios.



A pesar de haber manifestado un alto porcentaje, de que gastan su dinero en cuestiones del hogar, al hacer el comparativo con los comentarios realizados durante el foro y la aseveración de que existe violencia económica al interior de sus familias, se hace patente la incongruencia que refleja la gráfica ya que muchos

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

mencionaron que hay un alto índice del consumo de alcohol y los hombres invierten su dinero en ese vicio y el dinero no llega al hogar.

EDUCACIÓN

En el ámbito de educación se señaló que las mujeres a pesar de no encontrarse imposibilitadas a ejercer éste derecho, en muchas ocasiones deben desertar ya que la economía familiar impide que continúen, siendo una necesidad imperante su ingreso laboral para contribuir en el ingreso familiar.

Las mujeres en Tahmek, a pesar de ser conocedoras de la importancia de la educación y de no considerar el espacio privado exclusivo de la mujer, se ven reducidas a seguir una construcción de género estereotipada.

La falta de recursos es otro factor que impide el acceso a la educación ya que dijeron que es complicado cubrir los requerimientos que las instancias educativas solicitan al estudiante (uniformes, útiles escolares, tareas de investigación, traslados, eventos culturales, etc.)

La falta de proyecto de vida ante la invisibilidad de opciones a futuro en el ámbito laboral, dan como resultado el desinterés de las y los jóvenes para continuar con sus estudios.

SALUD

En relación al tema de salud, se detectó que tienen información sobre las enfermedades que aquejan a la mujer y la importancia de las acciones preventivas, sin embargo, aun reconociendo e identificando al importancia, se omiten éstas prácticas de prevención bajo un esquema de temor a las pruebas relacionadas con su cuidado y atención.

Cabe hacer mención que los hombres también reconoce la importancia del cuidado de la salud de la mujer, aunque muchas veces obstaculizan el que la mujer acuda a un servicio médico ya que éstas supeditan su asistencia a un permiso por parte del hombre, el cual en ocasiones no se solicita para evitar problemas. Uno de los argumentos por lo que es necesario que la mujer pida permiso, es por el abandono que ésta hará, al acudir al servicio médico, de las labores del hogar.

Los servicios de salud resultan carentes e ineficientes tanto en lo que se relaciona al personal de salud como a los recursos e instalaciones.

Se detectó que no existen campañas en cuanto a métodos anticonceptivos y de planificación familiar.

Mencionaron que a pesar de saber la importancia de seguir las recomendaciones médicas, en muchas ocasiones el costo de los medicamentos y la dificultad para conseguirlos agravan su condición de salud.

EMPLEO

No existe una oferta de empleo generalizada en la población, dando como resultado que los pocos empleos que se generan están dirigidos a los hombres por la construcción de género y división sexual del trabajo.

No se visualiza una actividad diferente a la que se ha venido realizando, que impide el poder diversificar las actividades que generen empleos con base al desarrollo social sustentable.

En Tahmek, mujeres y hombres reconocen la importancia de la mujer se incorpore al campo laboral, sin embargo, el ingreso de la mujer es visto únicamente como una apoyo a la economía, lo que desvaloriza la aportación real de la mujer y que en muchos casos resulta superior al ingreso del hombre, no se omite señalar que los participantes comentaron que es importante la inserción laboral de la mujer ante la necesidad de completar el gasto familiar, a pesar de reconocer ésta necesidad, dada la falta de corresponsabilidad social del hombre en las actividades del hogar, la mujer se resigna a realizar una doble jornada aún

cuando identifica plenamente que las actividades del ámbito doméstico deben ser realizadas en corresponsabilidad.

VIOLENCIA

Se coincide en la existencia de los 4 tipos de violencia (Física, Psicológica, Económica y Sexual) considerando que el origen de éstos se encuentran en el consumo el alcohol, sin lograr identificar que éste es sólo uno de los múltiples factores que pueden detonar un accionar violento.

La violación entre cónyuges no es visualizada como violencia sexual ya que se considera el acto sexual como parte de los deberes de la mujer en la relación, sin visualizar que se trata de un acto consensuado.

La violencia se justifica bajo el argumento de un cuidado hacia la persona de la mujer y por que ésta debe ser dirigida y aconsejada "para que se eduque", situación que naturaleza la conducta violenta del hombre bajo un esquema de sexismo benévolo que le irroga al hombre un supuesto derecho para reprender a la mujer "por su bien".

CONCLUSIÓN

En el municipio de Tahmek, a través de los instrumentos utilizados para el Diagnóstico de la Condición y Posición de las Mujeres, se observó el interés de las mujeres por participar en los espacios de participación social relacionados con temas que impactan en el desarrollo y fortalecimiento de su municipio.

Existe un reconocimiento de una igualdad de jure o de derecho, sin embargo, al referirse a la igualdad de hecho presenciamos un accionar violento, al considerar que el no ser violentada está supeditado a un comportamiento sumiso que no contradigan los mandatos de un esquema patriarcal.

Igualmente se reconoce que la decisión para que la mujer trabaje fuera de la casa, corresponde tanto al hombre como a la mujer, sin que éste reconocimiento sea en base a un acuerdo mutuo, en razón de que sólo obedece a la finalidad de evitar confrontaciones.

En Tahmek, mujeres y hombres reconocen la importancia de la mujer se incorpore al campo laboral, sin embargo, el ingreso de la mujer es visto únicamente como un apoyo a la economía, lo que desvaloriza la aportación real de la mujer y que en muchos casos resulta superior al ingreso del hombre, no se omite señalar que los participantes comentaron que es importante la inserción laboral de la mujer ante la necesidad de completar el gasto familiar, a pesar de

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

reconocer ésta necesidad, dada la falta de corresponsabilidad social del hombre en las actividades del hogar, la mujer se resigna a realizar una doble jornada aún cuando identifica plenamente que las actividades del ámbito doméstico deben ser realizadas en corresponsabilidad.

De los comentarios expresados durante el foro y los ítems que componen el instrumento de diagnóstico, se observó en relación a las labores del hogar que no existe corresponsabilidad por parte del hombre ya que a pesar de que señalan que ambos deben encargarse de dichas actividades se identifica una ausencia de voluntad por parte del hombre, la cual es identificada por la mujer y por su parte asume y se responsabiliza de esa labor, no porque "así deba de ser" si no porque no encuentra apoyo.

La discrepancia existente entre los resultados obtenidos en el instrumento y los comentarios realizados en el foro se explican considerando el fenómeno de la deseabilidad social, a través del cual no se manifiesta lo que realmente se cree, sino se expresa aquello que socialmente esta aceptado o bien considerado.

No se omite mencionar que el fenómeno de deseabilidad social, se hizo presente durante todo el proceso de realización de actividades propias del presente diagnóstico.

El Paternalismo es un micromachismo presente en la población ya que continuamente, con el alegato del cuidado y protección de la mujer, se toman decisiones que le impiden el ejercicio de su facultad y capacidad de decisión

Estas maniobras pueden ser tan sutiles que pasan desapercibidas y por ello llegan a ser tan efectivas ya que a través de éstas se oculta el objetivo de dominio.

El control que los hombres de Tahmek ejercen en relación a la mujer, que se traduce en violencia, se manifiestan en conductas sutiles y cotidianas que representan estrategias de control y violencia que vulneran la autonomía de la mujer y que suelen ser invisibles o estar legitimadas por el entorno social, por ejemplo, apelan al argumento lógico y a la "razón" para imponer sus ideas, conductas o elecciones desfavorables para la otra persona (Permiso que se otorga para ir al servicio médico bajo el argumento de quien realizará las labores del hogar).

Otro fenómeno reflejado, es el de que en muchas ocasiones, a cambio de tener paz y tranquilidad, se cede ante las exigencias o propuestas del marido, quien obtiene lo que quiere por agotamiento de la mujer, ganando por cansancio, esto es Insistencia Abusiva.

Existencia de los 4 tipos de violencia (Física, Psicológica, Económica y Sexual) considerando su origen en el consumo del alcohol, no identificando que

éste es sólo uno de los múltiples factores que pueden detonar un accionar violento.

La violencia se justifica bajo el argumento de un cuidado hacia la persona de la mujer y por que ésta debe ser dirigida y aconsejada "para que se eduque", situación que naturaliza la conducta violenta del hombre bajo un esquema de sexismo benévolo que le irroga al hombre un supuesto derecho para reprender a la mujer "por su bien".

Los servicios de salud resultan carentes e ineficientes tanto en lo que se relaciona al personal de salud como a los recursos e instalaciones.

Las mujeres de Tahmek, aun reconociendo e identificando al importancia de realizarse chequeos médicos para el cuidado de su salud, omiten éstas prácticas de prevención bajo un esquema de temor a las pruebas relacionadas con su cuidado y atención.

PROPUESTAS

- Desarrollo de programas de sensibilización en género para la población con el objeto de alcanzar una plena igualdad en cuanto a las oportunidades y garantizando los resultados.
- Difundir los derechos de las mujeres, para el conocimiento de los hombres y de ellas mismas para un disfrute efectivo que las y los lleve a una igualdad de hecho y no solo de derecho.
- Generar un sistema de becas ya que la economía no permite costear muchas veces los estudios.
- Impartir Talleres sobre la importancia de cuidar la salud, y que esto incluso es un derecho que va ligado al de la vida ya que al abandonar este aspecto muchas mujeres pierden la vida, enfocándose al temor que manifiestan sentir en relación a las pruebas de detección.
- Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre los beneficios de la corresponsabilidad social al tener un reparto equitativo de labores familiares.
- Generar programas de reeducación para hombres que ejercen violencia.
- Gestionar recursos de apoyo para el empoderamiento de las mujeres a través de proyectos de desarrollo sustentable.

- Sensibilizar y Capacitar a la población femenina y masculina sobre la importancia de diversificar las actividades con base al desarrollo local sustentable.
- Llevar a cabo talleres de sensibilización enfocados a eliminar prácticas basadas en ideas de inferioridad de la mujer respecto al hombre y eliminar cualquier accionar violento (en todos sus tipos).

BIBLIOGRAFÍA

- PNUD. 2005. Guía. Transversalización de Género en Proyectos de Desarrollo.
- INMUJERES.2009. Guía Conceptual, Desarrollo Local con Igualdad de Género
- Esperanza Bosch Fiol.(Universidad de las Islas Baleares)
2007. Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja.
- Teresa Inchaustegui,2012. Política Pública con Perspectiva de Género.
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Yaxcab%C3%A1_\(municipio\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Yaxcab%C3%A1_(municipio))
- <http://www.inegi.org.mx>
- <http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=31>
- <http://www.fao.org/DOCREP/x0218s/x0218s03.htm>
- INEGI. Catálogo General de Localidades, Diciembre 2011.
<http://mapserver.inegi.org.mx/>
- INEGI. Tabla de Equivalencias, Diciembre 2011.
<http://mapserver.inegi.org.mx/>
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Principales resultados por localidad (ITER).
- INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005. Principales resultados por localidad (ITER).
- Estimaciones del CONEVAL, con base en INEGI, II Conteo de Población y

Vivienda 2005 y la ENIGH 2005.

- [http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/ce
nsos/poblacion/2000/definitivos/Yuc/sintesis/religion.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/ce
nsos/poblacion/2000/definitivos/Yuc/sintesis/religion.pdf)
- Scott, Joan

1986, El Género: Una categoría útil para el análisis histórico.

Instrumentos Nacionales e Internacionales.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución del Estado de Yucatán
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003)
- Ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006).
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007).
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, (2008)
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán (2010)
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, de (2011)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Primera conferencia mundial de la mujer México (1975)
- Convención sobre los Derechos Políticos de la mujer (1953)

“Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal” y “Este producto es generado con recursos del programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres, FODEIMM”

- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)(1979).
- Declaración final de la Conferencia Mundial de la Educación para Todos y Todas, Jomtiem(1990)
- Declaración de Viena (1993)
- Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belem do Pará (1994)
- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo (1994).
- Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, BEIJING (1995)
- Plataforma de Acción Mundial aprobada en Beijing (1995)
- Declaración del Milenio (2001)
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- PROIGUALDAD. Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres